

VERÓNICA  
GONZÁLEZ  
CÁRDENAS\*



## Mujeres al poder

*Lo personal es político.*  
**Segunda ola del feminismo**

**H**ACE unos días, en el stand del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), instalado en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), se distribuyeron entre los visitantes los cuadernos de divulgación de la justicia electoral. Del cuaderno número 28 titulado “Mujeres al poder. El impacto de la mayor representación de las mujeres en políticas públicas”, de la investigadora Margarita Dalton Palomo, trataré en este artículo, en el marco de la campaña de 16 días de activismo de la Organización de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres, misma que concluye el 10 de diciembre, cuando se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.

En el cuaderno, editado apenas el año pasado, Margarita Dalton utiliza el género como una categoría de análisis, refiere la larga lucha que han dado las mujeres por el reconocimiento de sus derechos y por la igualdad, haciendo énfasis en el empoderamiento de éstas y en su participación en la democracia y la sociedad civil organizada. Por último, expone una reflexión final sobre las perspectivas a futuro en estos temas.

Al referirse a la democracia como la igualdad para todas las personas, la investigadora menciona que “en el Siglo XXI, y de acuerdo con nuestra Constitución y leyes secundarias, en abstracto, la igualdad política es un concepto que se entiende y acepta como el derecho de las personas a participar en la toma de decisiones y en la dirección del Estado mexicano”, pero que en la práctica, la desigualdad está presente y se manifiesta a través de la exclusión en la toma de decisiones que las personas padecen por su

color de piel, sexo, grupo étnico, religión, opción sexual, forma de vestir, o por ser una persona con algún tipo de discapacidad.

Señala que en el caso de las mujeres y los hombres, la desigualdad tiene que ver con el ejercicio del poder, y cita a Almudena Hernando Gonzalo, quien en *Poder, individualidad e identidad de género femenina* (2003) apunta que “la relación de poder entre hombres y mujeres es independiente de la clase que ocupen, de la procedencia étnica que tengan o de los grupos ideológicos en que se inserten”.

En tal sentido, me parece que en México la sentencia 12624 constituye un parteaguas en el juzgamiento con perspectiva de género, que también desencadenó la inclusión de las mujeres en los espacios de deliberación pública, como ya han mencionado distintas estudiosas del tema, entre ellas la magistrada del TEPJF, María del Carmen Alanís, quien ha manifestado que vamos hacia la construcción de una democracia igualitaria.

Por su parte, Marcela Lagarde dice: “Nos preguntan ¿por qué la paridad? Para empezar, por justicia, porque la política basada en la visión de un género y la exclusión mayoritaria de otro, es perversa. Es una violencia. Es la violencia de un género para dominar a otro”, enfatiza.

Es un hecho que en las elecciones del pasado 7 de junio, un mayor número de mujeres fueron postuladas a cargos de elección popular, pero ello generó un aumento de la violencia contra ellas, debido al ejercicio de su derecho a la participación política. Actualmente, la posible tipificación de la violencia política de género se analiza en Comisiones dentro del Senado de la República, pero más allá de que ésta pueda quedar tipificada y sancionada en un corto periodo, es importante señalar que se requieren políticas públicas efectivas del Estado mexicano para prevenirla y eliminarla.

*\*Consejera electoral del IEE y periodista*

*verogonzalez73@gmail.com*

---

**Es un hecho que en las elecciones del pasado 7 de junio, un mayor número de mujeres fueron postuladas a cargos de elección popular, pero ello generó un aumento de la violencia contra ellas.**

---